ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 45
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 21 DE JULIO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR EL ARRENDAMIENTO URGENTE DE INODOROS PORTATILES PARA LA ACTIVIDAD OFICIAL DEL 25 DE JULIO, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR TANTO: El 21 de julio de 2004 el Municipio Autónomo de Ponce enfrentó una situación urgente debido a que el suplidor seleccionado por el Municipio para el alquiler de inodoros portátiles, A-1 Portable Toilett Service Inc., se negó a ofrecer los servicios solicitados para la actividad oficial del 25 de julio de 2004 para la cual se esperaban miles de personas aduciendo discrepancias en la orden de compras que se había emitido;

POR CUANTO: Debido a la gran cantidad de público que se esperaba en las facilidades municipales del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre para la actividad antes descrita, urgía que el Municipio alquilara suficientes inodoros portátiles para salvaguardar la salud de los ciudadanos;

POR CUANTO: Obligado por la situación surgida el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Administrador de la Ciudad de Ponce y según autorizado previamente por la Alcaldesa de Ponce en el ejercicio de la facultad conferida en ley, se vio precisado a emitir una **Orden temporera para el arrendamiento de inodoros portátiles**;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos provee en sus disposiciones el promulgar estados de emergencia en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(I) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia";

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el decreto de la **Orden Temporera Para Compra de Emergencia** emitida el 21 de julio de 2004 por el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Administrador de la Ciudad de Ponce ordenando el arrendamiento urgente de inodoros portátiles para la actividad oficial del 25 de julio de 2004 que se celebró en las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y autorizar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la declaración de la Orden Temporera Para Compra de Emergencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Auditoría Interna, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE A. VICENS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS R. JIRAU
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES.45 RATIFICAR ORDEN EMERGENCIA 21 JULIO 2004 ARRE. INODOROS PORTATILES ACT.25JUL

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.45, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 21 DE JULIO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR EL ARRENDAMIENTO URGENTE DE INODOROS PORTATILES PARA LA ACTIVIDAD OFICIAL DEL 25 DE JULIO, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs